Resolución I.M. Nº: 185/2023

POR LA CUAL SE OTORGA PERMISO AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRÁ PARA LA CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE DOS AULAS PARA LA ESCUELA SANTA CATALINA EN LA COMPAÑÍA SANJA PYTA DEL DISTRITO DE PASO YOBAI.

Paso Yobai, 15 de febrero de 2023.

VISTA: La Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", y el pedido presentado por el Gobierno Departamental del Guairá, solicitando el permiso correspondiente para la CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DOS AULAS PARA LA ESCUELA SANTA CATALINA EN LA COMPAÑÍA SANJA PYTA.

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 3966/10 Ley Orgánica Municipal en su Art. 12 establece como Funciones de las Municipalidades en el inciso e- *la reglamentación y fiscalización del régimen de construcciones públicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcciones, las estructuras e instalaciones mecánicas, eléctricas y electromecánicas, acústicas, térmicas o inflamables.*

Que, el Art. 51 Deberes y Atribuciones del Intendente, de la misma Ley, en su inciso t) dispone como atribución *la de efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquéllas que emerjan de las funciones municipales.*

Que, el Art. 235 Régimen general de construcción dice "*Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.*

Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.

Que el pedido cumple con las formalidades correspondientes para ser aprobado.

POR TANTO: la intendencia municipal en uso de sus atribuciones y en mérito de todo cuanto antecede. -

RESUELVE:

Art. 1°.- **Otorgar** permiso al Gobierno Departamental del Guairá para la ejecución de obra de Construcción de un Bloque de Dos Aulas en la Compañía Sanja Pyta.

Art. 2°.- **Exonerar** al Gobierno Departamental del Guairá por el pago de impuestos, tasas y contribuciones referentes a la obra expuesta en el Art. 1° de la presente Resolución.

Art. 3°.- **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD DE PASO YOBAI - SECRETARÍA GENERAL

VÍCTOR HUGO CABALLERO A.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PASO YOBAI - INTENDENCIA MUNICIPAL

Óscar Arnaldo Chávez Resquín
Intendente Municipal